

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6814 *CUBIMADRID, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL ALIMENTARIA GUADATOT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 6 de noviembre de 2020, las mercantiles CUBIMADRID, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y COMERCIAL ALIMENTARIA GUADATOT, S.L.U. (Sociedad Absorbida), por decisión de socio único, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de Cubimadrid, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Comercial Alimentaria Guadatot, S.L.U. (Sociedad Absorbida), José Ramón Cadahía Casla.

ID: A200054182-1